



ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

SUJETO OBLIGADO:	R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
PERIODO DEL ÍNDICE:	PRIMER SEMESTRE 2026
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16/ENE/2026

ÁREA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DOCUMENTO
NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DOCUMENTO	ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS ENERO - JUNIO DEL 2026 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 66 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 29 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE DURANGO, CAPITULO III DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, EMITIDO POR EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, REFERENTE AL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS; SE INFORMA QUE A LA FECHA EL ARCHIVO MUNICIPAL Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS AL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CUENTA CON INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIA O RESERVADA. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO MUNICIPAL Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS AL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE EL ACUERDO SOLICITADO EN LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CELEBRADO EL 09 ENERO DEL 2026.



ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

DATOS GENERALES
ÁREA GENERADORA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
ÁREA RESGUARDANTE: ARCHIVO DE TRAMITE DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LA MUJER
NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DOCUMENTO: USUARIOS DE ASISTENCIA LEGAL

DETALLES DE LA RESERVA
CARÁCTER DE LA RESERVA: PARCIAL CON VERSIÓN PÚBLICA
FUNDAMENTO LEGAL: 1. LEY GENERAL DE ARCHIVOS (LGA) • ARTÍCULO 15: OBLIGA A LOS SUJETOS OBLIGADOS A CONTAR Y PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, CONFORME A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES. • ARTÍCULO 31: ESTABLECE QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS ELABORARÁN UN CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL, QUE ES EL REGISTRO QUE INDICA LOS VALORES DOCUMENTALES, PLAZOS DE CONSERVACIÓN Y LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA O CONFIDENCIALIDAD.

2. LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP) • ARTÍCULO 104: ESTABLECE QUE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE CADA DEPENDENCIA DEBEN CLASIFICAR LA INFORMACIÓN Y ELABORAR, MANTENER ACTUALIZADO Y PUBLICAR EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS. • ARTÍCULOS 110 Y 113: DETALLAN LAS CAUSALES EXACTAS POR LAS CUALES LA INFORMACIÓN PUEDE SER CONSIDERADA RESERVADA (POR EJEMPLO, COMPROMETER LA SEGURIDAD PÚBLICA, LA SEGURIDAD NACIONAL, O AFECTAR LAS NEGOCIACIONES INTERNACIONALES).
--



ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

3. LINEAMIENTOS GENERALES

- LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** EL CAPÍTULO II Y TERCERO ESPECIFICAN EL FORMATO Y CONTENIDO QUE DEBE TENER ESTE ÍNDICE. INCLUYE EL ÁREA GENERADORA, EL NOMBRE DEL DOCUMENTO, SI LA RESERVA ES COMPLETA O PARCIAL, SU JUSTIFICACIÓN LEGAL, EL PLAZO DE RESERVA Y SU FECHA DE INICIO Y TÉRMINO

RAZONES Y MOTIVOS:

CUMPLIMIENTO NORMATIVO: LA LEY EXIGE JUSTIFICAR (MEDIANTE UNA PRUEBA DE DAÑO) POR QUÉ HACER PÚBLICA CIERTA INFORMACIÓN AFECTARÍA EL INTERÉS PÚBLICO.

PLAZOS DE LA RESERVA:

POR CINCO AÑOS

FECHAS DE VIGENCIA:

10 DE ENERO DEL 2031

ESTATUS Y PRORROGAS

ESTATUS DEL EXPEDIENTE:

NO APLICA

APLIACIÓN DEL PLAZO (EN SU CASO):

NO APLICA

CAUSA DE LA RESERVA:

NO APLICA